



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 3821-15
MARIA ELENA, 09-12-15

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Memorándum N° 198/2015 de fecha 01 de Diciembre del 2015, enviado por la señora Marcela Garrido Uribe, Jefe Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 El Decreto N° 918/14 de fecha 30.12.14 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2015.
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **REGULARIZASE**, Autorización de la alimentación diaria a los Adultos Mayores carentes de recursos que se le otorga a través del Programa "AYUDAS SOCIALES A SENESCENTES DE LA COMUNA", según detalle adjunto.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAM/mpr: 

DISTRIBUCION: Finanzas-Social-Archivo Programa Ayudas Sociales -Archivo.